



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL y ALIMENTOS.

DEMANDANTE: DIVIS PINEDA PICÓN.

DEMANDADO: GILBERTO JOSÉ MANGONES GARCÉS.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2018 00311-00.

En memorial anterior solicita la demandante la apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria. Por ser procedente, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario a favor de la señora DIVIS PINEDA PICÓN con c.c. 39.461.730 Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1411ad3ee3d5451b96328028543c895b89a0691053957d9df40fb4e47bf5a2ff**

Documento generado en 11/03/2023 02:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>